

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Timón.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.882)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización de la calle de José María Cavero.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.883)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de cons-

trucción de un Parque de Bomberos en Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.884)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de obras de pavimentación provisional de la calle y travesía de Wenceslao Vélez (Cerro de Pío Felipe).

Tipo: 1.417.177 pesetas. Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 26.258 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación provisional de la calle y travesía de Wenceslao Vélez (Cerro de Pío Felipe), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel

en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.862)

Secretaría General. — Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CELEBRADO PARA PROVEER 26 PLAZAS DE VISITADORAS SANITARIAS DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma diez de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidentencia la correspondiente propuesta a favor de las aspirantes que se relacionan a continuación, para que sean nombradas Visitadoras Sanitarias del Laboratorio municipal de Higiene:

	Puntos
1 D. ^a Aurora Torres Calvo	14,00
2 — Inmaculada Cruz Campos.	13,50
3 — Irene Encarnación Martínez Fernández	11,60
4 — Isabel Herreros Canelada.	11,35
5 — María Teresa Allende de las Moras	11,10
6 — Cristina Mayorga Manrique	10,60
7 — María Pilar Bartolomé Ibáñez	10,35
8 — María Teresa Acosta Puig.	9,60
9 — Pilar Elvira Felipe	9,35
10 — Adelina Cámara Muñoz.	9,10
11 — Ana María García Blanch.	9,10
12 — Paloma Vicente Rivera	9,10
13 — Carlota Cuesta Fernández.	8,85
14 — María Luisa Martín Navarrete Burgos	8,60
15 — María Jesús Quiros Muñoz	8,35
16 — Carmen Merodio Cuadra.	8,35
17 — Angeles Encinas Cabelleiro	8,10
18 — María Angeles Castro Mañas	7,85
19 — Ana María Rodríguez Chico	7,85
20 — Juana María Luisa González Sánchez	7,60
21 — Concepción Muñoz Díaz.	7,60
22 — Isabel Rodríguez Vaquerizo	7,60
23 — María del Carmen Pérez Sánchez	7,35
24 — María Angeles García Blanch	7,30

Puntos

25 D. ^a Isabel Paradas Jiménez ...	7,25
26 — María Montserrat Galván Amigo	7,20

De conformidad con lo que se determina en la norma once de la convocatoria, las aspirantes propuestas deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma tres de la convocatoria.

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal, Fernando López Villanueva. (O.—3.861)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles de Ezequiel Solana, Arriaga y Juan Boscán.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.859)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle del Centro Cívico Comercial situado en la avenida de Daroca y calle Calahorra, en Vicalvaro.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del

plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—3.860)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID DICTANDO DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA PARA EL GRUPO "INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA" DE ESTA PROVINCIA

Visto el expediente instruido en esta Delegación con motivo del intentado Convenio Colectivo Sindical del Grupo "Industria Siderometalúrgica" de esta provincia; y

Resultando que tuvo su entrada en esta Delegación escrito de la Organización Sindical al que se adjuntan las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante, informe del Presidente de la misma, así como la correspondiente a la sesión celebrada por la Junta Especial de Conciliación Sindical, en la que consta la imposibilidad de llegar a un acuerdo en el Convenio Colectivo objeto de la negociación, por lo que se propone se dicte la Resolución procedente, de conformidad con las normas legales en vigor;

Resultando que de conformidad con lo establecido en los artículos 15 de la Ley de 19 de diciembre de 1973 y 14 de la Orden de 21 de enero de 1974 que la desarrolla, se procedió a oír a las Comisiones Deliberante y Asesora, manteniéndose por los componentes de la primera las mismas pretensiones y posturas sustentadas a lo largo de las distintas sesiones de negociación, expresando finalmente su deseo de que en todo caso resolviese la autoridad laboral;

Resultando que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada, de conformidad con los precitados artículos 15 de la Ley 38/73 y 14 de la Orden de 21 de enero de 1974, sobre Convenios Colectivos Sindicales;

Considerando que siendo uno de los objetivos de los Convenios Colectivos Sindicales la mejora de las condiciones labo-

rales y de vida de los trabajadores a través de la fijación de condiciones superiores a las que estuviesen establecidas por Reglamentación u Ordenanza Laboral, o por cualquier otra disposición reglamentaria de carácter general, la falta de acuerdo no limita los objetivos anteriormente señalados al dictarse la mencionada Ley, dado que la misma arbitra el procedimiento específico para que la autoridad laboral conozca sobre las pretensiones mantenidas a lo largo de las deliberaciones, habida cuenta de las circunstancias de hecho y de derecho concurrentes, como en el presente caso sucede, por todo lo cual, teniéndose en cuenta las medidas vigentes sobre rentas salariales, es procedente la elevación de los conceptos retributivos y compensatorios del Convenio anterior en la adecuada cuantía.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo Sindical de la "Industria Siderometalúrgica" de Madrid, aprobado el 2 de agosto de 1973, con las modificaciones introducidas en el mismo por la Decisión Arbitral Obligatoria de 15 de julio de 1975 en todo lo que no resulte modificado por los apartados siguientes.

2.º Las retribuciones vigentes el 30 de junio del presente año, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, se incrementarán en 5.000 pesetas mensuales, quedando establecida la nueva tabla salarial en la forma que se especifica en el anexo adjunto. La denominada carencia de incentivo del artículo 14 del Convenio queda establecida por categorías en las siguientes cuantías: peón, 34 pesetas; oficial 3.º, 37 pesetas; oficial 2.º, 39 pesetas; oficial 1.º, 40 pesetas.

3.º Las vacaciones anuales reglamentarias se incrementarán en dos días naturales, quedando fijadas en su consecuencia en veintiséis días naturales.

4.º La presente Decisión Arbitral Obligatoria comenzará a regir a todos los efectos el día 1 de julio del presente año. Transcurrido doce meses desde su vigencia, es decir el 1 de julio de 1977 se incrementarán las retribuciones vigentes en un porcentaje equivalente al experimentado por el costo de la vida durante los doce meses precedentes, según los índices elaborados por el Instituto Nacional de Estadística. El 1 de enero de 1978 se incrementarán asimismo las retribuciones vigentes por aplicación de esta D. A. O. en un porcentaje equivalente al experimentado por el índice del costo de la vida en los seis meses precedentes más dos puntos.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

TABLA SALARIAL ANEXA

Categorías	Salario base	Plus Convenio	Retribución Convenio
A) Personal obrero:			
Oficial de 1.ª	368,—	208,60	576,60
Oficial de 2.ª	361,—	191,08	552,08
Oficial de 3.ª	354,—	177,66	531,66
Especialista	352,—	172,84	524,84
Mozo especialista almacén	352,—	172,84	524,84
Peón masculino	345,—	155,90	500,90
Peón femenino	345,—	155,90	500,90
Aprendiz 4.º año	212,—	213,42	425,42
Aprendiz 3.º año	212,—	153,32	365,32
Aprendiz 2.º año	133,—	192,99	325,99
Aprendiz 1.º año	133,—	156,94	289,94
Pinche 17 años	212,—	203,87	415,87
Pinche 16 años	212,—	149,23	361,23
Pinche 15 años	133,—	190,26	323,26
Pinche 14 años	133,—	156,94	289,94
B) Personal subalterno:			
Listero	10.760,—	6.681,—	17.441,—
Almacenero	10.680,—	6.347,—	17.027,—
Chófer motociclo	10.590,—	6.160,—	16.750,—
Chófer de turismo	10.930,—	7.341,—	18.271,—
Chófer camión	11.040,—	7.524,—	18.564,—
Pesador basculero	10.500,—	6.250,—	16.750,—
Guarda jurado	10.420,—	6.330,—	16.750,—
Vigilante	10.390,—	6.360,—	16.750,—
Cabo de guardas	10.870,—	7.107,—	17.977,—
Ordenanza	10.350,—	6.400,—	16.750,—
Portero	10.350,—	6.400,—	16.750,—

Categorías	Salario base	Plus Convenio	Retribución Convenio
Conserje	10.790,—	6.790,—	17.580,—
Enfermero	10.390,—	6.480,—	16.870,—
Dependiente principal economato	10.760,—	6.681,—	17.441,—
Dependiente auxiliar economato	10.420,—	6.330,—	16.750,—
Telefonista hasta 50 teléfonos	10.350,—	6.400,—	16.750,—
Telefonista más de 50 teléfonos	10.420,—	6.330,—	16.750,—
Aspirante y botones 17 años	6.360,—	5.040,—	11.400,—
Aspirante y botones 16 años	6.360,—	4.415,—	10.775,—
Aspirante y botones 15 años	3.990,—	5.188,—	9.178,—
Aspirante y botones 14 años	3.990,—	4.708,—	8.698,—
C) Personal administrativo:			
Jefe de 1.ª	12.940,—	11.522,—	24.462,—
Jefe de 2.ª	12.430,—	9.834,—	22.264,—
Oficial de 1.ª y viajante	11.740,—	8.220,—	19.960,—
Oficial de 2.ª	11.270,—	6.936,—	18.206,—
Auxiliar	10.700,—	6.447,—	17.147,—
D) Técnicos de oficina:			
Delineante, proyectista y dibujante	12.580,—	10.026,—	22.606,—
Delineante 1.ª, pract., top. y fotógrafo	11.740,—	8.220,—	19.960,—
Delineante de 2.ª	11.270,—	6.936,—	18.206,—
Calcedor	10.700,—	6.447,—	17.147,—
Reproductor fotográfico	10.700,—	6.447,—	17.147,—
Reproductor planos	10.350,—	6.400,—	16.750,—
Archivero bibliotecario	11.270,—	6.936,—	18.206,—
Auxiliar	10.700,—	6.447,—	17.147,—
E) Personal de laboratorio:			
Jefe laboratorio	13.170,—	12.235,—	25.405,—
Jefe sección	12.370,—	9.950,—	22.320,—
Analista 1.ª	11.580,—	7.952,—	19.532,—
Analista 2.ª	11.000,—	6.233,—	17.233,—
Auxiliar	10.700,—	6.447,—	17.147,—
F) Aspirantes administrativos, técnicos de oficina, de laboratorio y organización del trabajo:			
Aspirante 17 años	6.360,—	6.402,—	12.762,—
Aspirante 16 años	6.360,—	4.454,—	10.814,—
Aspirante 15 años	3.990,—	5.788,—	9.778,—
Aspirante 14 años	3.990,—	4.708,—	8.698,—
G) Personal organización de trabajo:			
Jefe de organización de 1.ª	12.580,—	10.418,—	22.998,—
Jefe de organización de 2.ª	12.430,—	9.834,—	22.264,—
Técnico de organización de 1.ª	11.740,—	8.220,—	19.960,—
Técnico de organización de 2.ª	11.270,—	6.936,—	18.206,—
Auxiliar de organización	11.000,—	6.233,—	17.233,—
H) Técnicos de taller:			
Jefe de taller	12.890,—	12.604,—	25.494,—
Maestro de taller	11.870,—	9.464,—	21.334,—
Maestro de taller de 2.ª	11.740,—	9.290,—	21.030,—
Contramaestre	11.870,—	9.464,—	21.334,—
Encargado	11.200,—	7.618,—	18.818,—
Capataz esp. y peón ordinario	10.680,—	7.228,—	17.908,—
I) Personal técnico titulado:			
Ingenieros, arquitectos y licenciados	14.860,—	17.289,—	32.149,—
Peritos y aparejadores	14.300,—	15.738,—	30.038,—
Peritos y aparejadores (1)	14.500,—	16.352,—	30.852,—
Ayudante téc. san. (S.M.E.)	14.300,—	10.210,—	24.510,—
Maestros industriales	12.240,—	9.538,—	21.778,—
Graduados sociales	12.890,—	11.247,—	24.137,—
Maestros enseñanza primaria	11.740,—	8.220,—	19.960,—
Maestros enseñanza elemental	11.270,—	6.936,—	18.206,—
Practicantes	11.520,—	7.758,—	19.278,—

(1) Cuando tiene responsabilidad técnica, por no existir ingeniero y no ser preciso la dirección facultativa de éstos.

(G. C.—5.236)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.884

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.884, situada en Becerril de la Sierra, C. T. Urbanización "La Tabla núm. 2", compuesta por dos transformadores de 250 KVA.

cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante el C. T. número 1 de la Urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—4.161-4)

(O.—2.933)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el estable-

cimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.883

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.883, situada en Becerril de la Sierra, C. T. Urbanización "La Tabla núm. 1", compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—4.161-5) (O.—2.934)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.882

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.882, situada en Pozuelo de Alarcón, C. T. Urbanización "Montealina número 3", compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante C. T. número 2 de la Urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—4.161-6) (O.—2.935)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.904

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.904, situada en Madrid, calle de Santa María Magdalena, sin número, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada

uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. Drácena y Federico Salmón, 6.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—4.161-7) (O.—2.936)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.903

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.903, situada en Madrid, calle de El Ferrol del Caudillo, número 20, barrio del Pilar, 857, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. El Ferrol del Caudillo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—4.161-8) (O.—2.937)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.902

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.902, situada en Madrid, calle de Embajadores, número 173, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. Paseo de las Delicias.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y

ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—4.161-9) (O.—2.938)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.901

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.901, situada en Madrid, Ciudad Residencial Santa Eugenia, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente de los C. T. Santa Eugenia 13 y Santa Eugenia 15.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—4.161-10) (O.—2.939)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.900

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.900, situada en Galapagar (Madrid), Urbanización "Urbeparque", compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante línea de media tensión existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—4.161-11) (O.—2.940)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.899

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidro-

eléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.899, situada en Madrid, carretera de Irún-Lazo de Manteras, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante línea aérea existente, paralela a la carretera de Irún.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—4.161-12) (O.—2.941)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Discos CBS, S. A.", ha solicitado licencia para instalar fabricación de discos fonográficos en la calle de las Fábricas ("Urtinsa").

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 29 de mayo de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.040) (O.—3.756)

"Geraldás, S. A.", solicita autorización para instalar oficinas de contratación de calefacción y gas en la calle de Porto Alegre, núms. 6 y 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de mayo de 1976.—El El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—5.041) (O.—3.757)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Plásticos Playbol" ha solicitado licencia para ampliación de la industria, sita en Manzanos, núm. 25.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.042) (O.—3.758)

GETAFE

Por don Esteban Páramo García se ha solicitado apertura de una lechería, con emplazamiento en la calle Ferrocarril, número 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento,

las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 3 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.043) (O.—3.759)

MOSTOLES

Doña Lino García Sanz solicita autorización para la apertura de artículos de limpieza y papelería en la calle de la Concordia, núm. 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 1 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.044) (O.—3.760)

Doña Priscila Blanco Sánchez solicita autorización para la apertura de perfumería-droguería en calle de Alfonso XII, sin número, edificio Mónico.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 1 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.045) (O.—3.761)

Don Diego López Ramos solicita autorización para la apertura de comestibles en la calle de Nazareth, núm. 1, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 3 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.046) (O.—3.762)

Don Juan José López Díaz Guerra solicita autorización para la apertura de pollería-huevería en la galería Cuatro Caminos, puesto 56.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 3 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.047) (O.—3.763)

Doña Dolores Gallardo Romero solicita autorización para la apertura de repostería, fiambres y lechería en Arroyomolinos, edificio Luxemburgo, local 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 3 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.048) (O.—3.764)

Don Domingo Cañadas Robles solicita autorización para la apertura de bar de cuarta en Parque Estoril II, calle de Pablo Picasso, núm. 3, local 4-5.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 3 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.049) (O.—3.765)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Enrique Bascones Lezcano ha solicitado licencia para instalar una guardería parroquial en la avenida del Oeste o Circunvalación, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 29 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.055) (O.—3.834)

HOYO DE MANZANARES

Por don Leonardo Moreno Blasco, para recepción y entrega de prendas en tintorería, travesía del Generalísimo a Eras; por don Francisco Crespo González, para reparación y venta de radio, televisión y Hl. Fl. en plaza Mayor, núm. 4, y por don Juan Regueiras Moreno, para almacén de materiales de construcción en la calle del Generalísimo, s/n, se ha solicitado licencia para su instalación en esta municipalidad, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, preceptuado por el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito en esta Secretaría, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Hoyo de Manzanares, a 4 de junio de 1976.—El Alcalde, A. Marcos.
(G. C.—5.056) (O.—3.835)

TORREJON DE ARDOZ

Don Antonio Pérez Zafra solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de churrería y patatas fritas en la Circunvalación, casa 32, local 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.057) (O.—3.836)

"Mobiestilo, S. L.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de industria, dedicada a la fabricación de muebles, en la calle de la Ebanistería, s/n (carretera de Loeches).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.058) (O.—3.837)

Doña Valentina García Pascual solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería en la calle de Madrid, edificio Yucas, 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.059) (O.—3.838)

Comunidad de Propietarios solicita licencia municipal para la instalación de un tanque de gasóleo-C, para la caldera de calefacción del edificio en la avenida de Madrid, c/v a Luis Fernández Moreno.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 24 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.060) (O.—3.839)

NAVALCARNERO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 28 del pasado mes de mayo, y a los efectos del artículo 691-3 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, la

primera propuesta de suplementos de crédito del Presupuesto ordinario del año en curso, cifrada en 4.061.776 pesetas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 3 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.061) (O.—3.840)

Don Isidoro Díaz Pérez solicita autorización para instalar una fábrica de elaboración y venta de churros y patatas fritas en la calle del Generalísimo, núm. 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 4 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.062) (O.—3.841)

GALAPAGAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luciano Calvi Losada ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo en la urbanización "Prados del Río", parcela núm. 29.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar a 4 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.063) (O.—3.842)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Formuladas y rendidas las Cuentas generales del Presupuesto ordinario, anual de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1975, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos establecidos en el artículo 790-2 de la vigente ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan de manifiesto las Cuentas generales antes mencionadas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que en su caso proceda.

De conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958, para la impugnación de las expresadas Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de quince días hábiles y ocho más.

c) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 31 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.064) (O.—3.843)

ALGETE

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión última, el pliego de condiciones que sirva de base al concurso para la celebración de los festejos taurinos que han de tener lugar en esta Villa en el ejercicio actual, se advierte que mencionado pliego, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Dado en Algete, a 8 de junio de 1976. El Alcalde, Jesús Frutos.
(G. C.—5.084) (O.—3.852)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado en principio por este Ayuntamiento el pliego de condiciones y bases para la adjudicación en régimen de concesión administrativa del Servicio Colectivo de Transporte Urbano de Personas en el término municipal de este Real Sitio, se abre información pública durante treinta días, en cuyo período podrá ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones, objeciones y sugerencias que se estimen

oportunas por cuantas personas pudieran ser afectadas por el Servicio de referencia o interesadas en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

San Fernando de Henares, 3 de marzo de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.085) (O.—3.853)

VENTURADA

En la Secretaría del Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público para su examen y formulación por escrito de reparos y observaciones, si procedieren, la Cuenta general de Presupuestos, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1975.

De acuerdo con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y los ocho días siguientes.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Venturada, 7 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.087) (O.—3.854)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

Colegio General Crespo. — Depósito para almacenamiento de gas licuado de petróleo en la carretera de Alcobendas-Colmenar, Km. 1,8.

Emilio Martín Martín. — Almacén de bebidas en la calle de Barcelona, 1.

José Galindo Molina. — Tanque de propano para calefacción en la calle Mesonillos, 20, parcela E-67, "La Moraleja".

Comunidad de Propietarios. — (Bloques A y B de minas). — Aire acondicionado ascensores, garaje e instalación eléctrica en la calle A, "El Soto".

"Esab Ibérica, S. A.". — Fábrica de electrodos en la carretera Madrid-Irún, kilómetro 13,400.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. — Sucursal bancaria en la calle M. Vda. de Aldama, c/v a Nuestra Señora del Pilar.

Julián López Gibaja. — Bar-restaurante en la calle de Los Calabozos, s/n. Zona industrial.

"Becagrafic, S. A.". — Almacén de productos para artes gráficas en la calle Primera, s/n, "Valportillo".

Joseph Keusses Fontana. — Instalación individual de gas propano en la calle Camino Viejo, parcela SE-10, "La Moraleja".

"Microlán, S. A.". — Depósito para almacenamiento de combustible de 50.000 litros de capacidad en la calle Arroyo de la Vega, s/n. Zona industrial.

José Aguado Perdiguero. — Bar en la avenida de la Chopera, 40.

Angel Pedro Escolar Noriega y Prieto. Taller de extrusión de polietileno en la calle de Santa Isabel, s/n. Zona industrial.

Sofía Guerrero Cámara. — Depósito de productos lácteos en la calle de Huesca, número 33.

Manuel Rodríguez Santisteban. — Depósito cerrado de tejidos en Concilio, 11.

"Microlán, S. A.". — Centro de transformación en la calle de Arroyo de la Vega, s/n. Zona industrial.

Miguel Montesinos Hinarejos. — Almacén de artículos de cueros y oficinas en la calle de Salamanca, 39.

"Hidroeléctrica Española, S. A.". — Centro de transformación y Anónima". — Centro de transformación y

distribución de energía eléctrica en la avenida del Generalísimo, 121.

"Finangás, S. A." — Almacenamiento de gas propano en la calle Camino de la Fuente, c/v a avenida de los Alamos, parcela 208, "La Moraleja".

Enrique Martínez García. — Garaje en la avenida del Generalísimo, 13.

"Microlán, S. A." — Fábrica de elaboración de envases en microcanal en la calle Arroyo de la Vega, s/n. Zona industrial.

Luis Vázquez Sobreviela. — Bar en la calle Telegrafía, 3.

Pierre A. Vos. — Depósito de gas propano en la parcela 192, "La Moraleja".

Dolores López García. — Carnicería en los puestos 17-18 de la calle Empecinado, número 6, "La Moraleja".

Pedro Barrionuevo Herráiz. — Bar en la calle Transradio, 1.

Dionisio Caballero Gómez. — Bar en la calle de Julián Baena de Castro, 8.

"Microlán, S. A." — Generador de vapor en la calle Arroyo de la Vega, s/n. Zona industrial.

"Eisen Española, S. A." — Fábrica de alfombrillas para cuartos de baño en la carretera Madrid-Irún, Km. 13,800.

"Quimitecnica, S. A." — Depósito cerrado de productos químicos en la calle Barcelona, 1.

Elena Ballesteros Aguilar. — Tanque de gas propano en la calle Camino Ancho, Zona Escolar, 2, "La Moraleja".

Paula Cadenas Brea. — Casquería, puesto 23, galería de alimentación de la calle Empecinado, 6.

Ramón Santos Pérez. — Venta de productos congelados, puesto 22, Galería de alimentación en la calle Empecinado, 6.

"Recón, S. A." — Depósito de gas propano en Camino de la Industria, s/n. Zona industrial.

Blas Aguilera Bartolomé. — Taller de mantenimiento y montaje de neumáticos para máquinas agrícolas y camiones en la carretera de Alcobendas-Barajas, kilómetro 0,5.

"E. A. L. T., S. A." — ("Laboratorios Aldón"). — Laboratorio de productos farmacéuticos, dermatofarmacéuticos y veterinarios en la calle Tercera, 8. Zona industrial.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, 3 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.088) (O.—3.855)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

misma se siguen con el número 2.085 de 1976, a instancia de doña Julia López Clavijo, por el concepto de invalidez, contra "Confecciones Gibraltar, S. A." y Mutualidad Laboral de la Confección, se ha acordado citar a doña Julia López Clavijo, en paradero desconocido, y a "Confecciones Gibraltar, S. A.", cuyo domicilio también se desconoce, para que el día 2 de julio próximo, a las nueve horas, comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, con el fin de celebrar los actos de juicio en la demanda que se ha señalado, advirtiéndoles que es única convocatoria; que deberán presentarse con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que los actos no podrán ser suspendidos por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se manifiesta a la parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para que conste y sirva de legal forma de citación a la actora doña Julia López Clavijo, en domicilio desconocido, y a la empresa "Confecciones Gibraltar, Sociedad Anónima", igualmente en paradero que se ignora, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a 8 de junio de 1976. El Secretario (Firmado).

(B.—2.120)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

acordado citar a "Cys, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 (dos) de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Cys, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.148)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número cuatrocientos veintiocho de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por "Borgward Iso Española, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, con don Sebastián Pérez Moreno, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un camión marca "Ebro", matrícula CA-2540-B.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta

Y para que sirva de citación a "Bahuen, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.149)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Sánchez Ruiz y cinco más, contra "Cys, S. A." y otra, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.454-59 de 1976, se ha

Madrid, a 4 de junio de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.133)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

Hago saber: Que en los autos número 1.917 de 1974, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Alfonso Martín Conde y otros, contra Francisco Ferreiro López, en reclamación sobre otros conceptos, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Trafalgar, número 3, cuya relación y tasación es la siguiente:

El inmueble sito en la calle de Trafalgar, número 3, de Madrid, que consta de planta baja destinada a locales comerciales y 14 viviendas, distribuidas en las plantas superiores. Ocupa una superficie el solar de 3.603,13 pies cuadrados.

Importa la presente tasación 12.154.900 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 8 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 8 de junio de 1976. El Secretario (Firmado).

(C.—1.048)

ta y dos, se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio ejecutado señor Pérez Moreno, domiciliado en Conil de la Frontera, calle José Tomás Borrego, número diez.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.747)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, juicio ejecutivo a instancia del "Banco Occidental", contra don José María Tejedor de Miguel y su esposa doña María Julia Aragón García, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha y se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que son los siguientes:

Apartamento número 4, planta quinta, de la casa número 17 de la calle Narciso Serra, de esta capital, de 45,40 metros cuadrados construidos, distribuidos en salón, dormitorio, cocina y baño, que ha sido tasado pericialmente en la suma de setecientos veintiséis mil cuatrocientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, tercera planta, el día treinta de julio del año en curso, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a uno de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.835)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número doscientos once de mil novecientos setenta y seis, se tramita a instancia del Procurador don Francisco de Alas Pumariño, en nombre y representación de doña María Juan Izquierdo y doña María, doña Purificación y don

Benito Viñambres Juan, expediente para la liberación de cargas y gravámenes del artículo doscientos nueve de la ley Hipotecaria, de la finca de que son dueños, en la proporción que se indica, los referidos demandantes:

Urbana.—Casa construida de nueva planta en esta Corte y su paseo de Embajadores, hoy calle del mismo nombre, señalada con el número 84 moderno, 12 antiguo de dicho paseo, correspondiente a la tercera sección de este Registro. Comprende una superficie de 407 metros cuadrados ocho decímetros cuadrados, sobre la que se halla edificada la nueva casa, que consta de sótanos, planta baja, piso primero, principal y cuatro viviendas en el último piso, siendo su construcción sólida de fábrica de ladrillos, hierro y madera, con tejado cubierto de tejas, siendo sus linderos modernos los siguientes: al Este, por donde tiene entrada, en línea de 17,83 metros cuadrados, con casa número 10 antiguo y 82 moderno, propiedad de don Florencio García Sanz, y parte del número 86, don Miguel Lorenzale; la medianería izquierda, entrando, o sea al Sur, en línea de 17,80 metros, con casa número 14 antiguo y 86 moderno de dicho paseo y parte de la finca número 3 de la calle Martín de Vargas, ambas de esta testamentaria, y por último, el testero, o sea el Oeste, en línea de 23 metros, con la finca números 1 y 3 de la calle de Martín de Vargas, de don Miguel Lorenzale.

Les pertenece esta finca por herencia de su esposo y padre, respectivamente, don Benito Viñambres Morán. La referida finca se halla afecta a la siguiente limitación resultante de la inscripción practicada el diez de marzo de mil novecientos dieciséis, a virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid don Manuel de Bofarull y de Palau, por herencia de don Miguel Lorenzale y Pujols, en virtud de la cual dicha finca se había adjudicado a don Joaquín Lorenzale y Lorenzale una participación indivisa en toda propiedad de ciento cincuenta milavas partes con la sustitución a favor de los hijos del causante don José, don Juan y don Carlos Lorenzale en los siguientes términos: Dispuso que si su hijo Joaquín falleciere sin hijos de legítimo matrimonio, le sustituyesen en la porción hereditaria que acaba de instituirles sus hermanos José, Juan y Carlos, a quienes para dicho caso nombro herederos finecomisarios, prohibiendo al heredero fiduciario Joaquín la detracción de la cuarta trevelónica. El indicado don Joaquín Lorenzale Lorenzale falleció en Madrid el dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y seis, en estado civil de divorciado de doña Juliana Vitria y Bos, de cuyo matrimonio no quedaron hijos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo doscientos diez de la ley Hipotecaria y trescientos diez de su Reglamento, se tuvo por promovido el referido expediente de liberación de cargas y gravámenes, acordándose citar a medio del presente edicto a los herederos desconocidos de don Joaquín Lorenzale y Lorenzale, así como a sus hermanos don José, don Juan y don Carlos Lorenzale Lorenzale y, en su caso, a sus descendientes, para que en el plazo de veinte días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso del derecho que la Ley les concede.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta capital, a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.878)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número ciento cinco de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor del Valle, en nombre y representación de "Chrysler Organización Financiera, S. A.", contra don Jorge Enrique Mensua Roldán, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por pri-

mera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil marca "Simca", modelo 1.200 Special, matrícula M-2524-AL.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, domiciliado en esta capital, calle María del Carmen, número sesenta y tres, cuarto A.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.898)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número ochocientos noventa y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Crecom, S. A.", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra sociedad "Proinco, S. L.", con domicilio social, según el Registro Mercantil, en Gijón, calle Casimiro Velasco, número veintinueve, segundo, sobre otorgamiento de escritura de compraventa y otros extremos, se ha acordado emplazar por medio de edictos a la demandada sociedad "Proinco, S. L.", para que dentro del término improrrogable de quince días comparezca en los autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a la sociedad "Proinco, S. L.", en la persona de su representante legal, a los fines, término y apercibimiento acordados, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). (A.—2.908)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintidós de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Almirante, número once, segundo, y por tercera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número trescientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, promovido por el Procurador señor Ramos Cea, en representación de "Financiaciones Industriales Incredit, S. A.", contra la entidad "Asturiana de Forjados D. C., Sociedad Limitada", con las condiciones siguientes:

Primera

Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué de un millón trescientas ochenta y siete mil cuatrocientas siete pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

La aprobación del remate se verificará conforme a lo dispuesto en la regla doce del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, caso de que la postura fuese inferior al referido tipo de la segunda subasta.

Tercera

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme al artículo ciento treinta y uno, regla octava.

Cuarta

La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mismo artículo se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Finca llamada "El Peñón y la Pomarada de Arriba", sita en Valdesoto, concejo de Siero, de una hectárea 58 áreas 50 centiáreas; que linda: Norte, herederos de Sabino Noriega y otros; Sur, Emilio Somonte; Este, herederos de Nicanor Somonte, los de Sabino Noriega y José Somonte, y Oeste, carretera Carbonera. Dentro de la misma se ha construido una nave para usos industriales de planta baja, que ocupa 450 metros cuadrados, lindando por todos sus lados con resto de la finca donde ha sido construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al folio 166, libro 343 del Ayuntamiento de Siero, tomo 406, finca número 46.292, inscripción primera.

Y para su inserción con veinte días hábiles por lo menos de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—2.857)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía que en este Juzgado se siguen bajo el número quinientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la casa número setenta y dos de la calle del General Pardiñas, de esta capital, contra doña Lorenza Alvaro García, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se hallan en trámite de ejecución de sentencia, se anuncia por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta del piso embargado a dicha demandada y que se describe del siguiente modo:

Piso cuarto escalera segunda, puerta número 4 de la citada casa número 72 de la calle del General Pardiñas. Tiene una superficie de 82 metros y 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, escalera, patio cuadrado número uno; Sur, calle particular y casas números 45 y 47 de la calle de Lista; Este, patio y cuarto número 3, de Oeste, cuarto número uno de la primera escalera. Su cuota en el condominio es de un entero y noventa centésimas por ciento.

Es la finca número 14.862 del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, inscrita al folio 50 del libro 590 del archivo, inscripción primera.

Para la celebración del remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de ochocientos veintiséis mil doscientas pesetas en que el aludido piso ha sido pericialmente tasado, y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la

mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la referida cantidad tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del piso, suscritos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros y, asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.900)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado-Juez de instrucción número once de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número ochenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, por hurto, contra otro y Agustín Paz Rodríguez, en cuya pieza, por providencia de hoy, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, de una vaca de color blanca y negra, de un peso de 450 kilos, lechera, y holandesa, verificándose la misma doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Torrijos, para lo cual se señala el día quince de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que el aludido semoviente sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente ante este Juzgado o en el de Torrijos, el diez por ciento de la valoración de cuarenta mil pesetas que fué el tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el referido semoviente se encuentra depositado en el corral del "Tío Moreno", sito en la calle Los Pozos, sin número, de Puebla de Montalbán, donde podrá ser examinada por las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.047)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento sesenta del año mil novecientos setenta y dos, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Javier Arnáez Ortiz, en nombre y representación de "J.J. Hachuel Moreno, Sociedad Anónima", contra don Pascual Martínez Labenia, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta por tercera vez en pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien embargado como de la propiedad de

dicho demandado, que a continuación se describe:

Los derechos que le puedan corresponder al demandado, o que el mismo posea, sobre el piso cuarto letra D, de la casa dos, núcleo II de la "Urbanización Villa Juventus I", de Parla (Madrid).

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, habiéndose señalado para el acto del remate el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Que dicho bien objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio por el que salió a subasta por segunda vez meritado bien, ascendente a la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignar el resto hasta el precio del remate, dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, y pudiendo hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, porque se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.897)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, procedimiento hipotecario naval número seiscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y dos, a instancia de "Crédito Social Pesquero", contra "Cooperativa de Producción P e s q u e r a Kresala", sobre reclamación crédito hipotecario naval, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, con la rebaja del veinticinco por ciento, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Haciendo constar que la embarcación embargada se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme admite el artículo mil cuatrocientos noventa y siete y con las demás prevenciones legales a las que se refiere el artículo mil cuatrocientos noventa y seis de la tan citada ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta

Una embarcación "Siempre Kresaleta", de casco de madera y siguientes dimensiones y características: Eslora, 23,40 metros; manga, 6,58 metros. Puntal, 3,20 metros. Tonelaje R. B. 111,93 toneladas; neto, 49,65. Lleva instalado un motor Diesel marca "Cumins", de 410 HP., al cual se extiende la hipoteca, así como a toda la maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos electrónicos, etc., artes y pertrechos de la nave, tasada en 5.400.000 pesetas, saliendo en esta segunda subasta por 4.050.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.782)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número novecientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos sobre juicio ejecutivo, a instancia de "Styl, S. A.", representado por el Procurador señor Gayoso Rey, contra don Jaime Armesto López y don Fernando Monedero Sanz, mayores de edad, con domicilio en avenida Manzanares, número cuarenta, de Madrid, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se dirán y en lotes diferentes, señalándose para que ello tenga lugar el día veinte de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Primer lote de la propiedad de don Jaime Armesto López:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-12, matrícula M-8752-L, tasado en ciento diez mil pesetas.

Segundo lote de la propiedad de don Fernando Monedero Sanz:

Un automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula M-3569-H, valorado en noventa y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. La subasta sale en dos lotes diferentes.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.942)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número novecientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Banco Crédito a la Construcción, S. A.", contra Sociedad Mercantil "Cirtum, S. A.", sobre ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día veintitrés de septiembre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de ciento veintitrés millones de pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Buque atunero, congelador, "Construcción Axpe", número 64, cuyas características son: Eslora, entre perpendiculares, 57,60 metros; manga de trazado, 12,80 metros. Puntal de construcción, 6,20/8,55. Tonelaje total de arqueo, 1.050. Tonelaje bajo cubierta, 810. Material de casquete, acero. Potencia real del motor, 3.000 BHP. Se valora en 123.000.000 de pesetas a efectos de subasta. Inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya en el libro

17 de naves en construcción, folio 228, hoja 537, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.937)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número doscientos ochenta de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos, artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, con "Hijos de Diego Betancor, S. A.", con domicilio señalado a efectos de notificaciones en Madrid, calle Mayor, número cinco, cuantía dieciocho millones ochocientos diez mil setecientos dieciséis pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Terreno en Madrid, al sitio de la Algrada y Capona. Mide once mil quinientos ochenta y cuatro metros. Linda: al Este o frente, con carretera de San Martín de la Vega, en una línea curva de noventa metros; al Norte o derecha, en una línea quebrada formada por línea recta de sesenta y siete metros, con terrenos propiedad de "Azteca, S. A.", en línea recta de veintisiete metros, con terrenos propiedad de don Marcos Baztán, en línea quebrada de treinta y cuatro metros, con terreno propiedad de "Azteca, S. A.", en línea quebrada de sesenta y siete metros, con terrenos de "Tractorización, S. A."; al Sur o izquierda, en línea quebrada formada por una línea quebrada de ciento veintinueve metros, con calle actualmente sin nombre, la cual termina con vuelta a la calle de Julia Solá, otra línea quebrada formando ángulo recto, con terreno propiedad de doña Lucía Porras Cerrudo, en longitud de treinta y seis metros y otra línea recta de cuarenta y siete metros cinco decímetros, con terrenos propiedad de don Angel Jiménez Caballero; al Oeste o testero, con línea del ferrocarril de Madrid a Andalucía, en línea recta de cincuenta y dos metros. Por pacto expreso y según se hizo constar en la estipulación octava de la escritura de constitución, la hipoteca se extendía a cuanto determinan los artículos ciento nueve y ciento diez de la vigente ley Hipotecaria, y por pacto expreso, a las nuevas construcciones de edificios y de cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre la finca hipotecada, a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente, a los frutos cualquiera que sean de la situación en que se encuentren y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número dieciséis de Madrid, al tomo quinientos noventa y dos, folio doscientos treinta y ocho, finca cuarenta y siete mil ciento treinta y cuatro, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, calle María de Molina, cuarenta y dos, y se previene:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de cons-

titución de hipoteca y que es suelo y vuelo, la cantidad de veinticuatro millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarto

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para la misma.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.936)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y dos, del adscrito Juzgado treinta, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia del "Banco Central, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Estévez Rodríguez, contra don Francisco Expósito Becerril, y esposa doña Isabel Ballesteros Tejedor, mayores de edad, industrial el primero con domicilio en Madrid, calle Leira, número seis (Colonia Leonesa), en reclamación de cantidad, cuantía doscientas veinte mil pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día diecisiete de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno con casa de planta, sita en calle Leira, número seis, de Madrid, la parcela linda: al Norte, en línea de ocho metros, con la calle Leira; derecha, entrando, al Oeste, en línea de treinta metros, con solar comprometido en venta a don Pedro Expósito Becerril; izquierda, al Este, en línea de otros treinta metros, con solar comprometido en venta a don Blas Martínez García, y por el fondo, al Sur, en línea de ocho metros, con terreno del vendedor don Nemesio Fernández Llamazares González. Sobre esta parcela se ha contruido una casa de planta baja con comedor, tres dormitorios y cocina, teniendo siete metros de fachada, por otros siete metros de fondo, estando el resto destinado a patio. Tiene una superficie de doscientos treinta y nueve metros cuadrados noventa y dos decímetros también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, al tomo ciento trece, libro de Canillas, folio doscientos treinta y ocho, finca número seis mil novecientas diez, tasada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de novecientas diecisiete mil doscientas sesenta y nueve pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar igualmente que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.845)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número cuatrocientos quince de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Chrysler Organización Financiera", contra don Pedro Laguna Méndez, sobre ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de septiembre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de ochenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasado el automóvil.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Simca", modelo 1.200, matrícula de Lugo, señalada con el número treinta y un mil ciento diez (LU-31.110).

Este vehículo que se encuentra precintado, asimismo está en posesión de deterioros, es decir, con bastantes daños.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.852)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia e instrucción de Colmenar Viejo, con jurisdicción prorrogada a este de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la cancelación de hipoteca de cuantía de veintisiete mil quinientas pesetas, a instancia de don Manuel Prado Carrancio, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Las Rozas, carretera de La Coruña, treinta y uno, representado por el Procurador señor Muñoz Pastor, los cuales autos aparecen registrados al número setenta y dos del año en curso, y en virtud de providencia dictada en los mismos se ha acordado publicar el presente al objeto de que los titulares de los asientos o causahabientes doña Lina Contreras Granja, don Rafael, doña Angela y doña Luisa Sancho Contreras, comparezcan en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Finca cuya hipoteca se pretende cancelar:

"Una finca destinada a almacén, en el término de Las Rozas, que tiene una extensión superficial de 19 áreas, una centiárea y 80 milíáreas, linda: por su frente, que es el Este, con la carretera que de Madrid conduce a La Coruña; por la derecha, o sea, por el Norte, con finca de don Vicente Bravo; por la izquierda, o sea, por el Sur, con casa del mismo don Vicente Bravo, y por la espalda u Oeste, con finca propiedad de don Pablo Bravo Gallego."

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tom 579, libro 35 de Las Rozas, folio 66 vuelto, finca número 1.736.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla séptima del artículo doscientos diez de la ley Hipotecaria.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a uno de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.860)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce, en los autos de juicio de cognición número doscientos setenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, instado por don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de "Aceros Atlas, S. A.", y de la otra parte, don Angel Otamendi García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados, es decir, en la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un torno marca "Cumbre", de 50 centímetros entre puntos, cilíndrico, para tornillería.

Una máquina de taladrar marca "E. E.", de columna, de 32 milímetros.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día siete de julio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de la subasta.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona de don José Ramírez López, en el domicilio del demandado, calle Pilarica, nueve, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.011)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez municipal sustituto de este Juzgado municipal número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, se sigue juicio de cognición en reclamación de cantidad, a instancia de don Emilio García García, representado por el señor Procurador de los Tribunales don Samuel Martínez de Lecea, contra don Antonio Belmar Guillén, con domicilio en esta capital, calle de Toledo, número setenta y siete, bajo C, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes propiedad de la parte demandada:

Una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula de Madrid 7885-Z, en color verde.

El anterior bien ha sido tasado en la cantidad de cien mil pesetas.

Se ha señalado el día veintinueve de julio, a las once horas de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, que se llevará a efecto en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez número tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación.

Que el remate podrá hacerse con la condición de ceder a un tercero.

Y que los bienes embargados se encuentran depositados en la calle de Toledo, número setenta y siete, bajo C, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquéllos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su fijación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a uno de junio de mil novecientos seten-

ta y seis.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—2.989)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Planificación.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se reciben en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales.—Libretas de Ahorro Ordinario.—56.207-1. Emilia Cortés Cortés.—45.397-4, José Olmo Villarejo y Pilar Muñillo Delgado.—27.189-6, Antonina Pastor Pérez y José Pérez Pastor.—6.938-15, María Dolores Incertis Martínez y José Antonio Puchol López.—4.206-21, Gregorio López Arellano.—3.789-23, Constantina Bernaldo Martínez.—8.292-32, Víctor Velasco San Juan.—1.122-39, Celestino Velasco San Juan.—8.479-43, Manuela López Martínez.—7.790-43, María Josefa Pérez Gieb.—968-57, Blas Colomer Francés.—4.379-64, María Encarnación Pérez Armendáriz.—5.748-75, Mateo Pérez González.—1.944-94, Manuel Panadero Martínez y Rita Bernad Esteso.—206-113, Laura García Alias. 12.716-214, Esteban Cura Muñoz y Aurora González Clemente.—2.236-226, Pedro Gil Gómez y Ana María Álvarez Hurtado. Libreta a plazo de seis meses.—100.114-21, Gregorio López Arellano.

Central.—Libretas de Ahorro Ordinario. 378.469, Enrique Martínez Arce.—341.308, María del Carmen Maneiro García de la Pedrosa.—339.476, Luis Amor Álvarez.

Libretas plazo de tres meses.—200.249, Gracia Simón García.

Libretas a plazo de un año.—20.890, Gracia Simón García.

Departamento extranjero.—Libretas de Ahorro Emigrantes.—1.167, Manuel Couso Cerqueiro.

Madrid, a 7 de junio de 1976.—El Jefe de Planificación, Información y Control (Firmado). (A.—2.944)

AVISO

Don Jacinto Peñalva Briongos ha arrendado su negocio de bar sito en la calle de la Alegría, 31, a don Miguel González Rubia, por un periodo de tres años, a partir de 1.º de junio de 1976, por lo que durante dicho periodo el señor González es la única persona responsable de cuantos pagos de toda índole afectan al mencionado negocio. (A.—2.965)

AVISO

Rafael Mayoral Sánchez ha subarrendado su negocio de bar sito en la calle de Galicia, 15, Madrid, por un periodo de un año, a partir de 1.º de junio de 1976, a Fernando Hernández de la Huerta Sánchez, por lo que este último es la única persona responsable de cuantos pagos de toda índole afecten a dicho negocio durante el plazo de referencia. (A.—2.968)

AVISO

Joaquín González López ha arrendado, el dos de abril de mil novecientos setenta y seis, el negocio de café-bar "Manhattan", sito en Encomienda, número cinco, de Madrid, a Angel Simón Carbaño, no haciéndose cargo de las deudas que éste contraiga. (A.—3.013)

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36